



Acuerdo de Concejo N° ~~021-2023-MDSJL~~

San Juan de Lurigancho, 26 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTOS; En Sesión Ordinaria de Concejo, de la fecha, el Documento Simple N° 13001-2023 presentado por la Asociación Directorio Nacional de Regidores del Perú, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho es un órgano de gobierno local que cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 señala que los acuerdos de concejo municipal son (...) decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional (...);

Que, en la Estación de Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el regidor Lenin Eulogio Garibay Pedregal, solicita al Concejo Municipal autorización para ausentarse los días el 03 al 07 de mayo del presente año, toda vez que participará en el II ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS, en la ciudad de AREQUIPA – PERU en el auditorio Pedro Bulmer Álvarez, sito en Calle Pampita Zeballos N° 175, Polideportivo Antiquilla, en el distrito de Yanahuara, en el departamento de Arequipa;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 49 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del Concejo Municipal y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- AUTORIZAR al regidor Lenin Eulogio Garibay Pedregal, para ausentarse de la jurisdicción de San Juan de Lurigancho, desde el 03 al 07 de mayo de 2023, con motivo de asistir al II ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS, que se llevara a cabo en la ciudad de AREQUIPA – PERU en el auditorio Pedro Bulmer Álvarez, sito en Calle Pampita Zeballos N° 175, Polideportivo Antiquilla, distrito de Yanahuara, departamento de Arequipa.





Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás unidades orgánicas competentes del cumplimiento del presente Acuerdo.



Artículo 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a las áreas competentes, y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información en coordinación con la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Abog. LIVIA FLOREZ FERNÁNDEZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Lic. JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE

725
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
SECRETARÍA GENERAL
CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda, rebrá en el archivo de esta institución. Al que me remito en caso necesario.
S.J.L. 03 MAYO 2023
ODAR RAUL LUJAN CONTRERAS
CERTIFICADOR